

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 31 DE MARZO DE 1970

NÚM. 73

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

ANUNCIO

En el domicilio de D. Salvador Díez Rodríguez, vecino de Tapia de la Ribera, de esta provincia, se hallan depositados, un caballo, más bien pequeño, capa roja, crin larga, cabeza de cordel, herrado de las cuatro extremidades y un macho burrueño, igualmente de pelo rojo, cascos grandes desherrados, ignorando su propietario o propietarios.

León, 24 de marzo de 1970.

El Gobernador Civil,

P. D., El Secretario General,

Francisco Jiménez Serrano

1780

Núm. 1133.—77,00 ptas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de LA POLA DE GORDON (León).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), de una plaza —vacante— de Agente de Limpieza, clasificada en el Grupo D) Subalternos.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director General, Fernando Ybarra.

1867

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de

Vegas del Condado

Ejercicios 1968-1969

Concepto: Urbana

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Jesús Tascón López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D. Jesús Campos González, del pueblo de San Cipriano del Condado, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 2 de marzo de 1970, la siguiente:

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Deudor: Jesús Campos González

Débito: 2.110 pesetas, más costas

Una casa en el pueblo de San Cipriano del Condado, del Ayuntamien-

to de Vegas del Condado, sita en el número 9 de la calle Pajares, destinada a vivienda. Linda: por la derecha, Inés Cañón; izquierda, calle, y fondo, calle. Líquido imponible, 210 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que, transcurrido el expresado plazo —contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva— sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continua-

ción del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, marzo de 1970.—El Recaudador, Jesús Tascón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1816

★ ★

Zona de Astorga

Ayuntamiento de Astorga

Trámite: Notificación de embargo bienes inmuebles

Don Jacinto Bardal Fernández, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. José Senén Méndez Enriquez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio ejecutivo individual que se instruye en esta Recaudación contra D. Enrique Benito Martínez, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 9 de marzo de 1970, la siguiente:

“Providencia.—Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describen:

Edificio o nave industrial, de una sola planta, cubierto de uralita, destinado a taller, en Astorga, barrio Rectiva, calle del Mayuelo, número cinco, con una superficie de ciento treinta metros ochenta centímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, por donde mide doce metros y veinte centímetros, casa número siete, de Gumersinda García; izquierda, por donde mide ocho metros y veinticinco centímetros, casa de Benito González Alonso; espalda, por donde mide doce metros, corral y casa de Francisco Silva Ramos; frente, por donde mide trece metros y setenta centímetros, calle de su situación.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; librese, según previene el artículo

95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y en su momento remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente resulta no haberse podido practicar la notificación del embargo de la finca urbana al deudor comprendido en el mismo, por no residir en esta ciudad, de donde se ausentó e ignorar su paradero, se le requiere por medio de anuncio en la Tablilla Oficial del Ayuntamiento de Astorga, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, comparezca en expediente por sí o por medio de representante legal, a los fines de efectuar la notificación que no ha podido ser realizada, ya que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado o designado la persona que se haya de hacer cargo de las notificaciones, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.—Así bien, se le requiere cumpliendo lo dispuesto en el artículo 102 del referido Estatuto, para que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio presente y entregue en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, plaza del ganado s/n., los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso contrario. También se le advierte que transcurrido el primer plazo indicado sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se le notifica, será declarado en rebeldía, conforme dispone el artículo 127 del citado Estatuto.

Lo que por medio del presente se le notifica al interesado, significándole que contra dicha providencia y requerimientos, de no hallarse conforme, podrá recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del repetido Estatuto, sin perjuicio del derecho que le concede el artículo 223 del mismo Cuerpo Legal, de recurrir directamente ante el Tribunal Económico Administrativo, contra la resolución que dicte el Sr. Tesorero.

Astorga, 12 de marzo de 1970.—El Auxiliar, Jacinto Bardal Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1779

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Aureo Serrano Diez y dos más, vecinos de Valderas (León), solicitan

la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. n.º 5.806).

Valladolid, 13 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

1685

Núm. 1144.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Cumplidos los trámites reglamentarios y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública, la ejecución de la obra de construcción de un cementerio en Trobajo del Camino, bajo el tipo de un millón doscientas sesenta y nueve mil ochocientos veintidós pesetas, a la baja. El plazo de ejecución de las obras es de tres meses a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, y los pagos se efectuarán en la forma determinada en el pliego de condiciones aprobado a estos efectos.

Los proyectos, memorias, planos y pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, y demás documentos relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veinticinco mil trescientas noventa y seis pesetas, y el adjudicatario prestará la garantía definitiva determinada en el Reglamento de Contratación.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica, se pre-

sentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte días hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, acualmente en tramitación, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en provisto del D. N. Identidad núm. expedido en y del Carnet de Empresa, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto desglosado por el Arquitecto Municipal autor del mismo, para la realización de las obras de construcción de un cementerio en Trobajo del Camino, comprometiéndose a ejecutarlas conforme a los expresados documentos en la cantidad de pesetas céntimos (consignar la cantidad en letra).

San Andrés del Rabanedo, a de de—(Firma del proponente).

San Andrés del Rabanedo a veinte de marzo de mil novecientos setenta. El Alcalde, José Fernández Gutiérrez.

1854 Núm. 1156.—495,00 ptas.

**

Por D. José Pulgar Arias, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para legalizar la Industria de «Ebanistería», con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle Presillas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 16 de marzo de 1970.—El Alcalde, José Fernández.

1790 Núm. 1135.—132,00 ptas.

**

Por D. Eusebio Gracia Roca, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «almacén de coloniales», con emplazamiento en Avda. Rodríguez Pandiella (carretera Trobajo, kilómetro 1).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 16 de marzo de 1970.—El Alcalde, José Fernández.

1791 Núm. 1136.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Prorrogados por esta Corporación los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de 1969 para regir en el presente ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días para reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 16 de marzo de 1970.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

1771 Núm. 1139.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones para enajenación en pública subasta de cuatro fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento, previa la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario para su examen y reclamaciones que procedan.

Benavides, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

1772 Núm. 1140.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se relacionan; se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el año 1970.

2.º Liquidación del presupuesto ordinario de 1969.

3.º Ordenanza de solares sin vallar.

4.º Modificación de Ordenanza de prestación personal y de transporte.

Villaquejada, 23 de marzo de 1970. El Alcalde, Isaac Huerga.

1782 Núm. 1141.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público por espacio de quince días, para ser examinado por cuantas personas lo deseen, y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Valdesamario, 20 de marzo de 1970. El Alcalde, Manuel Díez.

1784 Núm. 1142.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rogelio Morán Franco, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Posada del Bierzo, quien está representado por el Procurador don Eduardo García López, contra la Entidad «Empresa Constructora Domingo, S. A.», de León, en reclamación de 38.700 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 % del precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se describen a continuación, bajo los números 1 al 3, y que fueron objeto de la celebrada en fecha veinte de los corrientes, la cual resultó desierta. Asimismo se acuerda sacar a pública subasta, por igual término, por primera vez, y en el precio en que fue valorado el bien señalado bajo el número 4 del presente edicto, y que se describen así:

1) Una máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti de 160 espacios, número 1234527, en buen estado. Valorada en ocho mil pesetas.

2) Una sumadora, marca Hispano-Olivetti, número 237868, eléctrica. Valorada en dieciocho mil pesetas.

3) Un armario metálico de 2,50 de ancho por 1,50 de alto, aproximadamente. Valorado en tres mil pesetas.

4) Una escavadora, marca «Yumbo-Y-70», con oruga de 500 mm. Un

equipo retro. Una cuchara de 250 litros. Una cuchara frontal de 350 litros. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se han señalado las doce horas del día veinte de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo —teniéndose en cuenta respecto a los tres primeramente señalados la rebaja indicada—, y, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta.—Satur-nino Gutiérrez.—El Secretario (ile-gible).

1825 Núm. 1157.—385,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción núm. 2 de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magis-trado Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado bajo el núm. 53 de 1969, sobre conducción ilegal, contra Aurelio López Yebra, de 22 años, soltero, vecino de Las Omañas, se embargó como de la propiedad de dicho encartado, para garantizar el pago de responsabili-dades civiles, costas y otras respon-sabilidades de carácter personal, el vehículo siguiente:

Una motocicleta marca «Montesa», matrícula LE-20.811. Valorada en siete mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra deposti-do en poder del encartado.

Por resolución de esta fecha se acor-dó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin suje-ción a tipo, el vehículo antes citado, habiéndose señalado para dicho acto las doce horas del día 27 de abril pró-ximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitado-res que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, 25 de marzo de 1970.—Grego-rio Galindo Crespo.—El Secretario (ile-gible).

1850 Núm. 1158.—209,00 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magis-trado Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el núm. 29 de 1969, sobre conducción ilegal, contra Santiago

Aniceto Gutiérrez González, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Gómez Salazar, núm. 9, se embargó por este Juzgado para garantizar el pago de responsabilidades civiles, costas y otras responsabilidades pecuniarias de carácter personal, el vehículo siguiente:

Una motocicleta marca «Montesa», matrícula LE-17.868, de 1 HP., motor n.º MM23590 y chasis n.º M.B. 23590, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en cinco mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra deposti-do en poder del encartado, donde puede ser examinado.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la motocicleta embar-gada habiéndose señalado para dicho acto las once horas del día veinticinco de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previa-mente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasa-ción, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, 25 de marzo de 1970.—Grego-rio Galindo Crespo.—El Secretario (ile-gible).

1851 Núm. 1159.—242,00 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a los herederos desconocidos de D. Her-minio Alija Alija, vecino que fue de Quintana del Marco, para que el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado Comarcal, al objeto de celebrar el co-rrespondiente juicio verbal civil que se tramita en el mismo con motivo de de-manda que presentó el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, en re-presentación de D. Gonzalo Falagán Prieto, vecino de La Bañeza, actual-mente con residencia en Lausana (Sui-za), contra la herencia yacente del ex-presado D. Herminio Alija Alija, sobre reclamación de ocho mil pesetas; pre-viniéndoles que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten val-erse, dirigidos por Letrado, bajo aper-cibimiento de que si no lo hicieren, se les declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin más citarles.

La Bañeza, 18 de marzo de 1970.—El Secretario (ilegible).

1821 Núm. 1148.—143,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de San Román de la Vega (León)

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria para el día 5 del próximo mes de abril en primera convocatoria y caso de no haber ma-yoría de usuarios para el día 12 del

mismo mes, a las doce horas en el local de D. Vidal González Alonso, en San Román de la Vega, con los usua-rios que haya, a fin de tratar los si-guientes asuntos:

1.º Examen de cuentas de gastos e ingresos del año anterior.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y dis-tribución del riego para el año actual.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento.

San Román de la Vega, a 23 de mar-zo de 1970.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Juan de la Igle-sia.

1806 Núm. 1147.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*del «Valle Grande», de Santibáñez
de Rueda*

Se convoca a Junta general extraor-dinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad para el día 10 de abril del año en curso en prime-ra convocatoria y para el día 12 de los mismos en segunda para tratar:

1.º Para hacer los nombramientos efectivos de Presidente de la Comuni-dad y su suplente.

2.º Para tratar de los jornales.

3.º Para tratar de las obras que se han de realizar y para asignar el sueldo del Secretario.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre, a las tres de la tarde.

Santibáñez de Rueda, a 23 de marzo de 1970.—El Presidente acctal., Elías Alonso.

1807 Núm. 1146.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*del Canal de la Visitación, de
La Aldea del Puente*

Se pone en conocimiento de todos los regantes, que la Junta general or-dinaria se celebrará el día 12 de abril, a las quince horas en primera convo-catoria y a las dieciséis en segunda, para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta de la anterior.

2.º Examen de las cuentas del año anterior.

3.º Normas para la actual campa-ña de riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 25 de marzo de 1970.—El Presidente, Segundo Díez.

1808 Núm. 1145.—99,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1970